



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°123-2024-MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

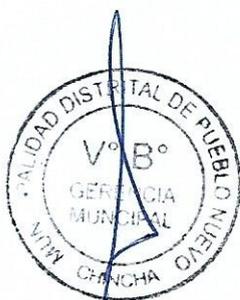
El Memorandum N04404-2024/GM/MDPN/SUCC de Gerencia Municipal, Informe N°001-2024-CE/MDPN de fecha 14 de junio del 2024, emitido por el Presidente del Comité Especial, para el **Proceso de Selección N°001-2024-MDPN/CE** (Primera Convocatoria) **SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCION “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN AV. GENERAL OSCAR R. BENAVIDES, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”** con Código Único N°2546283 en cual remite y solicita se emita el acto resolutorio de aprobación de las Bases del Proceso de Selección en mención por el monto de **S/12'585,407.93** (Doce millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos siete y 98/100 Soles) y continuar con los procedimientos correspondientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF(en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe.

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, (en adelante TUO del Reglamento de la ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en





R.A. N°123-2024-MDPN

el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 11 del Reglamento de la Ley N° 29230 el Comité Especial ha elaborado las **Bases del Proceso de Selección N° 001-2024-MDPN/CE** (Primera Convocatoria) de la empresa **PRIVADA** para el financiamiento y ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN AV. GENERAL OSCAR R. BENAVIDES, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA"** con Código Único N°2546283, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el Informe N°001-2024-CE/MDPN del Presidente del Comité Especial.



Que, según el citado TUO del reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;



Que, a través del Memorandum N°04404-2024/GM/MDPN/SUCC el Gerente Municipal informa que mediante el Informe N°001-2024 presentado por el Presidente del Comité Especial referente a la solicitud de aprobación de bases del **Proceso de Selección N° 001-2024-MDPN/CE** (Primera Convocatoria) de la empresa **PRIVADA** para el financiamiento y ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN AV. GENERAL OSCAR R. BENAVIDES, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA"** con Código Único N°2546283, por lo que solicita se emita la resolución de Alcaldía para aprobación de bases y continuar con el trámite correspondiente.



Estando a las consideraciones antes expuestas y a los documentos del visto, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto, a fin de seleccionar a la empresa privada que financiará y/o ejecutara el proyecto, y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las **BASES** del Proceso de Selección N° 001-2024-MDPN/CE (Primera Convocatoria) de la empresa **PRIVADA** responsable del financiamiento y/o ejecución del Proyecto:





R.A. N°123-2024-MDPN

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO UNICO N°
1	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN AV. GENERAL OSCAR R. BENAVIDES, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"	2546283

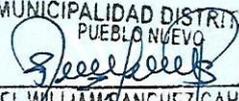


ARTICULO 2°. - REMITIR al presidente del Comité Especial, las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTICULO 3°. - ENCARGAR al Comité Especial notificar la presente resolución a PROINVERSION para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO

ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE